

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**



**ANÁLISIS DEL FLUJO DE EFECTIVO QUE INCIDE EN EL PRESUPUESTO DE
INSTITUTOS POR COOPERATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.**

LICENCIADA NELI AMINDA CUC MARROQUÍN

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2020

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**



**ANÁLISIS DEL FLUJO DE EFECTIVO QUE INCIDE EN EL PRESUPUESTO DE
INSTITUTOS POR COOPERATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.**

Informe final del trabajo profesional de graduación para la obtención del Grado de Maestro en Artes, con base en el "Instructivo para elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para Optar al Grado Académico de Maestro en Artes", aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

AUTOR: LICENCIADA NELI AMINDA CUC MARROQUÍN

DOCENTE: LICDA. MSC. KAREN MARLENI ORTIZ LÓPEZ

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2020

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

Decano: Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario: Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero: Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo: Doctor Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal Tercero: Vacante
Vocal Cuarto: BR.CC. LL. Silvia María Oviedo Zacarías
Vocal Quinto: P.C. Omar Oswaldo García Matzuy

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL DE
GRADUACIÓN SEGÚN EL ACTA CORRESPONDIENTE

Coordinador: Dr. Sergio Raúl Mollinedo Ramírez

Evaluador: Msc. Patricia del Carmen Vásquez Rodríguez

Evaluador: Msc. Luis Fernando Monterroso Santos




ACTA/EP No. 1046

ACTA No. MAF-H-011-2020


De acuerdo al estado de emergencia nacional decretado por el Gobierno de la República de Guatemala y a las resoluciones del Consejo Superior Universitario, que obligaron a la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales en el campus central de la Universidad, ante tal situación la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, debió incorporar tecnología virtual para atender la demanda de necesidades del sector estudiantil, en esta oportunidad nos reunimos de forma virtual los infrascritos miembros del Jurado Examinador, 4 de octubre de 2020, a las 10:00 horas para practicar la PRESENTACIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL DE GRADUACIÓN de la Licenciada Neli Aminda Cuc Marroquín, carné No. 200914455, estudiante de la Maestría en Administración Financiera de la Escuela de Estudios de Postgrado, como requisito para optar al grado de Maestro en Artes. El examen se realizó de acuerdo con el Instructivo para Elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para optar al grado académico de Maestro en Artes, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018-----

Cada examinador evaluó de manera oral los elementos técnico-formales y de contenido científico profesional del informe final presentado por el sustentante, denominado "ANÁLISIS DEL FLUJO DE EFECTIVO QUE INCIDE EN EL PRESUPUESTO DE INSTITUTOS POR COOPERATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA", dejando constancia de lo actuado en las hojas de factores de evaluación proporcionadas por la Escuela. El examen fue Aprobado con una nota promedio de 67 puntos, obtenida de las calificaciones asignadas por cada integrante del jurado examinador. El Tribunal hace las siguientes recomendaciones: Que la sustentante incorpore las enmiendas sugeridas por la Terna Evaluadora dentro de los 5 días hábiles comprendidos del 5 al 9 de Octubre 2020.

En fe de lo cual firmamos la presente acta en la Ciudad de Guatemala, a los 4 días del mes de octubre del año dos mil veinte.




Sergio Raúl Mollinedo Ramírez
Coordinador



MSc. Patricia del Carmen Vásquez Rodríguez
Evaluador



MSc Luis Fernando Monterroso Santos
Evaluador



Licda. Neli Aminda Cuc Marroquin
Postulante



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

ADENDUM

El infrascrito Coordinador de la Terna Evaluadora CERTIFICA que el estudiante Neli Aminda Cuc Marroquin, incorporó los cambios y enmiendas sugeridas por cada miembro de la terna evaluadora.

Guatemala, 13 de Octubre de 2020.

(f) 
Ph. D. Sergio Raúl Mollinedo Ramírez
Coordinador de la Terna Evaluadora

AGRADECIMIENTOS

- A DIOS:** Por brindarme la vida, la salud y guiarme en todo este camino, por darme sabiduría para poder salir adelante en todos mis proyectos
- A MIS PADRES:** Por la confianza puesta en mí, apoyándome en todo lo que he emprendido.
- A MI ESPOSO:** Por creer en mí, compartiendo mis sueños, apoyándome económica y moralmente para alcanzar todas las metas que me he propuesto.
- A MIS HIJOS:** Por ser el motor que me impulsa a seguir adelante. Siendo mi mayor motivación.
- A MIS HERMANOS:** Por su apoyo incondicional y compartir mis sueños.
- A LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:** Por darme la oportunidad de formarme profesionalmente, aportando un cumulo de conocimiento que me brindaran mejores oportunidades.
- A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Por brindarme las herramientas necesarias para ejercer profesionalmente.

ÍNDICE

RESUMEN	i
INTRODUCCIÓN	iii
1. ANTECEDENTES.....	1
1.1. Antecedentes Institutos de Educación por Cooperativa en Guatemala.....	1
1.2. Presupuesto de ingresos y egresos.....	3
1.3. Flujo de efectivo de entidades sin fines de lucro.....	4
2. MARCO TEÓRICO	7
2.1. Instituto de Educación por Cooperativa de Enseñanza.....	7
2.1.2. Creación.....	7
2.1.3. Finalidad de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza	7
2.1.4. Objetivos específicos.....	8
2.1.5. Población beneficiada	8
2.1.6. Costos	8
2.1.7. Impacto esperado.....	9
2.1.8. Integración	9
2.1.9. Junta directiva	9
2.1.10. Integrantes de la junta directiva	10
2.1.11. Vigencia de la junta directiva	10
2.1.12. Gestión y autogestión dentro de los Institutos por Cooperativa	10
2.2. Comunidad educativa.....	10
2.2.1. Maestros	11

2.2.2.	Padres de familia.....	11
2.2.3.	Ministerio de Educación	11
2.2.3.1.	Dirección Departamental de Educación.....	11
2.2.4.	Ministerio de Finanzas Públicas	12
2.3.	Estados financieros	12
2.3.1.	Conjunto completo de estados financieros	12
2.3.2.	Flujos de efectivo	13
2.3.2.1.	Métodos del flujo de efectivo	13
2.3.2.2.	Estructura de los métodos del flujo de efectivo.....	13
2.3.3.	Ingresos	14
2.3.4.	Subsidio estatal	14
2.3.5.	Subvención municipal.....	14
2.3.6.	Cuota de colegiaturas.....	14
2.3.7.	Egresos	15
2.3.8.	Servicios básicos.....	15
2.3.9.	Sueldos	15
2.3.10.	Bonificaciones	16
2.3.11.	Aguinaldo	16
2.3.12.	Bono 14.....	16
2.3.13.	Vacaciones.....	17
2.4.	Normativa vigente.....	17
2.4.1.	Constitución Política de la República de Guatemala	17

2.4.2.	Ley de Educación Nacional	18
2.4.3.	Ley de Institutos de Educación por cooperativa.....	18
2.4.4.	Reglamento de institutos por cooperativa.....	19
3.	METODOLOGÍA.....	20
3.1	Definición del problema	20
3.2	Objetivos	20
3.2.1	Objetivo general	20
3.2.2	Objetivos específicos	21
3.3	Método científico	21
3.3.1.	Fase indagadora	21
3.3.2.	Fase demostrativa.....	21
3.3.3.	Fase expositiva	21
3.4	Técnicas de investigación aplicadas.....	21
3.4.1	Técnicas de investigación documental	22
3.4.2	Técnicas de investigación de campo	22
4.	ANÁLISIS DEL FLUJO DE EFECTIVO QUE INCIDE EN EL PRESUPUESTO DE INSTITUTOS POR COOPERATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.....	23
4.1.	Composición de los ingresos por actividades de operación del flujo de efectivo.	23
4.1.1.	Análisis del ingreso por subvención estatal.....	24
4.1.2.	Análisis de los ingresos por colegiaturas	25

4.1.3. Comportamiento de los ingresos por concepto de colegiaturas.	27
4.2. Composición de los egresos por actividades de operación del flujo de efectivo.	28
4.2.1. Análisis del rubro de sueldos	30
4.2.2. Análisis del rubro de prestaciones laborales	30
4.3. Composición de efectivo utilizado para pago a proveedores	30
4.4. Comparación del estado de flujo de efectivo.....	31
4.5. Análisis del estado de resultado de los años 2018 y 2019	32
4.6. Análisis del estado de situación financiera de los años 2018 y 2019	33
4.7. Estrategia financiera propuesta para mejorar el flujo de efectivo y lograr la ejecución presupuestaria en el tiempo establecido.	35
4.7.1. Presupuesto de ingresos y egresos para el año 2021	37
4.7.2. Flujo de caja proyectado para el año 2021	43
4.7.3. Generación de ingresos adicionales.....	43
CONCLUSIONES	46
RECOMENDACIONES	48
BIBLIOGRAFÍA	¡Error! Marcador no definido.
ANEXOS	52
ÍNDICE DE TABLAS	64
ÍNDICE DE GRÁFICOS	65

RESUMEN

En Guatemala, los institutos de educación por cooperativa han tenido un incremento en la cobertura escolar, atendiendo a estudiantes de distintos niveles educativos, durante el año 2017 el sector cooperativo atendió el 14%, el sector privado el 47%, el sector oficial el 38% y el sector municipal el 1% del total de establecimientos de nivel básico y del 5% del total de los establecimientos del ciclo de educación diversificada, atendiendo a 158,891 estudiantes del ciclo básico. (MINEDUC, Indicadores Educativos de Guatemala, 2017)

El problema que se identificado en los institutos de educación por cooperativa radica en la falta de liquidez que se ha tenido para cumplir con el pago de los gastos administrativos y operativos, este problema radica en que no se tienen flujos de efectivo suficientes que permitan obtener los ingresos en los tiempos necesarios para el pago de los mismos, lo que ha implicado que los gastos superen a los ingresos y que los niveles de efectivo no sean los suficientes para efectuar los pagos de sueldos y gastos generales.

La propuesta de solución va enfocada a diseñar lineamientos que permitan obtener los ingresos mensuales que permita la planificación adecuada de flujos de efectivo para asegurar la liquidez que se necesita y mantener las operaciones, así también, cubrir los gastos que se generan para el adecuado funcionamiento administrativo y operativo.

La presente investigación se realizó con base en la utilización del método científico, utilizando las técnicas de investigación documental y de campo, consistiendo en resúmenes y subrayados; mientras que en las técnicas de investigación de campo se utilizaron técnicas de análisis financiero con base a información obtenida de institutos del sector.

Las principales conclusiones de la investigación realizada son las siguientes.

Se determinó que los ingresos principales de los Institutos de Educación por Cooperativa del departamento de Escuintla están conformados por la asignación presupuestaria otorgada por el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación que representa el 56.67%, el aporte que realizan los padres de familia por

concepto de colegiaturas es el 36.18%, y el aporte que realizan los padres de familia por inscripción escolar, operación escuela, evaluaciones y aniversario representa el 7.15%, es necesario mencionar que existe una obligación de la municipalidad local de aportar económicamente a estos establecimientos sin embargo por diferentes procesos que se deben realizar el aporte no se hace efectivo. De lo cual los ingresos por subvención estatal asignado no presentan ningún problema debido que estos desembolsos los realiza la DIDEDUC mensualmente, siendo el problema principal el cobro de las colegiaturas, ya que la mayoría de los padres de familia no realizan oportunamente dicho pago. Esto se debe a que por ser un establecimiento que funciona de forma tripartita (estado, municipalidad y padres de familia) no se pueden implementar políticas drásticas de cobro.

En cuanto a los servicios que presta no existe una diversificación por lo que sus ingresos se limitan únicamente a los estudiantes del ciclo de educación básica.

INTRODUCCIÓN

En Guatemala, la educación de los niños y jóvenes es fundamental para lograr un desarrollo a largo plazo, por lo que existen diferentes sectores que prestan sus servicios para atender la demanda estudiantil en los diferentes ciclos de educación, siendo estos preprimaria, primaria, básico, diversificado y universitario. Para lo que el Ministerio de Educación los ha catalogado como sector oficial, privado, municipal y cooperativa.

En el presente trabajo profesional de graduación se abordará el tema “Análisis del flujo de efectivo que incide en el presupuesto de institutos por cooperativa en el departamento de Escuintla” con lo que se pretende establecer cuáles son las causas que inciden en la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos con la finalidad de implementar políticas o lineamientos que permitan la obtención de efectivo para lograr la liquidez de los establecimientos.

El enfoque de este trabajo pretende dar solución a la falta de liquidez de la institución con la finalidad de cumplir con sus obligaciones a corto plazo y a la vez plantear estrategias que permitan obtener otros recursos económicos para lograr el pago de sueldos mínimos que para el año 2020 es de Q. 2,825.10 para actividades No agrícolas como lo establece el Acuerdo Gubernativo No. 320-2019 en su artículo 2 (Ministerio de Trabajo) de todas las personas que prestan sus servicios al establecimiento.

El presente trabajo de investigación consta de cuatro capítulos: El capítulo uno, Antecedentes, expone un marco referencial teórico de la investigación; el capítulo dos, Marco Teórico, contiene la exposición y análisis de las teorías y enfoques teóricos y conceptuales utilizados para fundamentar la investigación y propuesta de solución al problema; el capítulo tres, Metodología, contiene la explicación en detalle del proceso realizado para resolver el problema de investigación.

En el capítulo cuatro, se desarrolló el tema sobre el “Análisis del flujo de efectivo que incide en el presupuesto de institutos por cooperativa del departamento de Escuintla”, está enfocado en obtener las bases financieras de los institutos por los años del 2018 y

2019, para poder proyectar el año 2020. A su vez contiene el análisis de cada uno de los componentes del flujo de efectivo y la propuesta para lograr obtener más recursos financieros. Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones del trabajo profesional de graduación realizado.

1. ANTECEDENTES

A continuación, se expone un marco referencial teórico del trabajo profesional de graduación realizado. Donde se describe brevemente una reseña histórica de los Institutos de Educación por Cooperativa en Guatemala y la integración del presupuesto de ingresos y egresos, así como la integración del flujo de efectivo.

1.1. Antecedentes Institutos de Educación por Cooperativa en Guatemala.

La Iniciativa de Ley No. 5574 presentada al Congreso de la Republica menciona que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) estima que 657.233 niños y niñas no asisten a la escuela primaria, correspondiendo al 26% de la población total entre los 7 y los 14 años de edad. Cada año 204.593 niños y niñas abandonan la escuela (12% de matriculados). El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI) refiere que en el año 2015 al menos tres millones seiscientos mil niños, niñas y adolescentes se encontraban excluidos del Sistema Educativo por lo que ha sido necesario crear mecanismos que permitan minimizar estos problemas.

La constitución política de la República de Guatemala en su artículo 71 establece que "... Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna...", sin embargo, en el ciclo de educación básica no se tienen los establecimientos mínimos que tengan la capacidad de cubrir la demanda educativa, afectando de esta manera a miles de jóvenes y señoritas que desean continuar sus estudios.

El Decreto Legislativo No. 17-95 Ley de Institutos por Cooperativa de Enseñanza en su artículo 1 indica "Creación y autorización: se autoriza la creación y funcionamiento de Institutos de Educación por Cooperativa de enseñanza, los cuales deberán regirse por la Ley de Educación Nacional, así como por la doctrina y principios del sistema cooperativo" (Congreso de la República de Guatemala, 1995).

El Acuerdo Ministerial No. 58 (Ministerio de Educación , 1995) contiene el Reglamento de Institutos por Cooperativa de Enseñanza.

Los Institutos por cooperativa, son entidades no lucrativas, que establecen mecanismos y técnicas adecuadas para permitir una mayor participación del Estado a través del Ministerio de Educación, de las autoridades municipales, de los padres de familia y del sector privado.

El objetivo de la creación de estos establecimientos educativos es contribuir a la formación integral de los guatemaltecos, en las áreas y niveles autorizados por el Ministerio de Educación, se organizan a través de Junta Directiva de padres de familia quienes son la máxima autoridad de los establecimientos y se encargan de dirigir las políticas y estrategias de los Institutos por cooperativa.

“Los institutos por cooperativa atienden a una gran parte de la población estudiantil que no tiene acceso a los establecimientos oficiales o privados, siendo a nivel nacional 1125 Institutos de Enseñanza por Cooperativa que ofrecen servicios del nivel básico y 227 del nivel diversificado”. (MINEDUC, 2020)

Durante el año 2017 el sector cooperativo represento el 14%, el sector privado el 47%, el sector oficial el 38% y el sector municipal el 1% del total de establecimientos de nivel básico.

En el nivel diversificado el sector cooperativo representa el 5% del total de los establecimientos, el sector privado es el que tiene mayor presencia con el 80% del total seguido del sector oficial con un 14% y finalmente el sector municipal que únicamente representa el 1% de los establecimientos que ofrecen servicios educativos del nivel diversificado en sus diferentes carreras en todo el país.

Según datos obtenidos atienden a 158,891 estudiantes del nivel básico, por debajo del sector oficial y privado que atienden a 349,117 y 292,860 alumnos respectivamente, y el sector municipal que atiende a 8,788 estudiantes (MINEDUC, 2017).

El sector cooperativo conforma una parte importante de los establecimientos en Guatemala, debido a la cantidad de jóvenes y adolescentes que atiende, brindando de esta manera el acceso a la educación a un bajo costo.

1.2. Presupuesto de ingresos y egresos

Los institutos por Cooperativa se financian a través de 3 fuentes diferentes como lo establece Decreto No 55-2007 del Congreso de la República Reformas a la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza. Artículo 1. Se reforma el artículo 3, el cual queda así: "Artículo 3. Recursos. El Estado, a través del Presupuesto de Egresos del Estado, erogará anualmente mediante partida presupuestaria, al Ministerio de Educación, una asignación no menor a veintiún mil ochocientos treinta y un quetzales (Q. 21,831.00), por grado o sección, siempre que cada grado o sección cuente con un mínimo de quince (15) y un máximo de treinta y cinco (35) alumnos, y una asignación del cuarenta y cinco por ciento (45%) de la subvención establecida, cuando tenga un mínimo de diez (10) alumnos y un máximo de catorce (14). El Ministerio de Finanzas Públicas tendrá obligación de situar puntualmente los recursos correspondientes. Esta asignación podrá incrementarse dependiendo de la situación económica y social del país". (Congreso de la República de Guatemala, 2007)

Las municipalidades tienen la obligación de aportar económica y materialmente a la creación y funcionamiento de estos establecimientos educativos como lo establece el Acuerdo Ministerial No. 58 Reglamento de institutos por cooperativa de enseñanza, artículo 36 que literalmente dice "La subvención económica que brindará la Municipalidad para autorizar nuevos institutos, consistirá como mínimo en Q 1,000.00 anuales por grado o sección". (Ministerio de Educación , 1995)

Así mismo, los padres de familia están obligados a contribuir con una cuota mensual, como se encuentra establecido en el Acuerdo Ministerial No. 58 Reglamento de institutos por cooperativa de enseñanza, artículo 38 que expresa: "Cuota de colegiaturas: Son los pagos mensuales que, de enero a octubre, efectuarán los padres de familia por el servicio educativo. Su valor máximo es de Q 20.00 mensuales, debiendo ser canceladas en forma anticipada, durante los primeros 5 días de cada mes". (Ministerio de Educación , 1995)

Sin embargo, uno de los principales problemas es el incumplimiento o atraso de los padres con el pago de esta cuota y el monto bajo que ha sido establecido. No existen

mecanismos legales que permitan a la administración de los establecimientos poder establecer políticas para lograr el cumplimiento de estos aportes por parte de los padres de familia.

Este rubro conforma la segunda parte esencial de los ingresos estimados en el presupuesto de ingresos y egresos, de lo que depende en un 40% la ejecución de dicho presupuesto.

Otras organizaciones cooperativas, instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales, podrán contribuir al mejoramiento y sostenimiento de estos Institutos.

Dentro del presupuesto que se maneja en los institutos por cooperativa se contemplan únicamente los gastos administrativos y operativos para el funcionamiento del mismo, siendo los gastos principales los sueldos del personal docente y administrativo, así como, las prestaciones laborales de los mismos, también se tiene contemplado los gastos de energía eléctrica, internet entre otros insumos.

Cabe mencionar que los institutos por cooperativa en su mayoría no cuentan con instalaciones propias por la falta de recursos, algunos han logrado obtenerlas a través de gestiones en instituciones no gubernamentales, empresas privadas o en algunos casos construidas por la municipalidad local.

1.3. Flujo de efectivo de entidades sin fines de lucro

Los estados financieros constituyen uno de los elementos básicos para realizar el diagnóstico de una entidad, así como para medir el desempeño de la administración durante un periodo determinado.

De tal forma se incluye el estado de flujo de efectivo siendo un elemento fundamental para lograr el buen desempeño de la entidad, siendo estas lucrativas o no lucrativas.

Estupiñan menciona que “la administración financiera de una empresa, área íntimamente relacionada con los flujos de efectivo, requiere tener suficiente dinero que demuestre una adecuada liquidez para cumplir con rendimientos sus compromisos con los empleados,

terceros, gobierno y otros adquiridos bajo gestiones coordinadas y planeadas con las actividades operativas y administrativas. Cuando exista liquidez sobrante, no se debe aparecer como ocioso y por tanto ello se debe aprovechar en colocarlas en inversiones rentables, después de pagar oportuna o anticipadamente, bajo rebajas por descuentos de pronto pago, rendimientos financieros”. (Estupiñán, pág. 3)

Estupiñán indica que “El estado de flujos de efectivo de carácter histórico constituye herramientas fundamentales para lograr una adecuada y formal administración financiera de una organización, los cuales deberán ser comparados periódicamente analizando sus variaciones para lograr una adecuada toma de decisiones, los cuales proveen información para el manejo del efectivo recibido directamente de las operaciones y otros medios y el logro de determinar las salidas de recursos o efectivo cuando convenga de acuerdo con la liquidez y solvencia y así cumplir oportunamente con las obligaciones y compromisos de la empresa o para invertir, si la liquidez lo permite”. (Estupiñán, pág. 3)

También permite determinar posiciones presupuestales de efectivo en cuanto que sirven para financiar déficits de efectivo, planificar las inversiones de efectivo excedentes para lograr rendimientos, administrar todo el presupuesto relacionado con los planes de ventas, cuentas por cobrar, gastos sin incluir el valor de la deuda y el de inversiones de capital.

La Norma Internacional de Contabilidad número 7 hace mención que “La información acerca de los flujos de efectivo es útil porque suministra a los usuarios de los estados financieros las bases para evaluar la capacidad que tiene la entidad para generar efectivo y equivalentes al efectivo, así como sus necesidades de liquidez. Para tomar decisiones económicas, los usuarios deben evaluar la capacidad que la entidad tiene para generar efectivo y equivalentes al efectivo, así como las fechas en que se producen y el grado de certidumbre relativa de su aparición.

El objetivo de esta Norma es exigir a las entidades que suministren información acerca de los movimientos históricos en el efectivo y los equivalentes al efectivo a través de la presentación de un estado de flujos de efectivo, clasificados según procedan de

actividades de explotación, de inversión y de financiación”. (Norma Internacional de Contabilidad No. 7, 2007)

AECA expresa que “el estado de flujo de efectivo muestra debidamente ordenado y agrupado por categorías o tipos de actividades los cobros y pagos realizados en una entidad, con el fin de informar de los movimientos de fondos líquidos producidos en el ejercicio, así como contribuir al entendimiento de la evolución de la tesorería. Ya que, por sus especiales características, una adecuada gestión de los fondos líquidos es importantes para analizar la capacidad futura de la entidad”. (Asociación Española de contabilidad y administración de empresas , 2016)

El estado de flujos de efectivo permitirá a los usuarios de esta información evaluar la capacidad para producir liquidez suficiente para llevar a cabo sus actividades previstas. La adecuación entre los pagos a efectuar provenientes de sus actividades y los cobros a obtener para su financiación, con especial relevancia en el caso de subvenciones, donaciones y legados.

En los establecimientos de educación por cooperativa el flujo de efectivo cobra gran importancia, dado que son centros educativos sin fines de lucro, los ingresos que perciben son específicamente para el pago de los gastos administrativos y operativos. Siendo sus ingresos más importantes los rubros de subvención estatal y colegiaturas.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Instituto de Educación por Cooperativa de Enseñanza

El Decreto Legislativo No. 12-91 que contiene la Ley de Educación Nacional, Capítulo VII Artículo 24 Son establecimientos educativos no lucrativos, en jurisdicción de departamental y municipal, que responden a la demanda educacional en los diferentes niveles del subsistema de educación escolar.

2.1.2. Creación

El Decreto Legislativo No. 17-95 Artículo No. 1 (Congreso de la República de Guatemala, 1995) sobre la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, indica “Autorización y Creación. Se autoriza la creación y funcionamiento de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, los cuales deberán regirse por la Ley de Educación Nacional, así como por la doctrina y principios del sistema cooperativo.

2.1.3. Finalidad de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza

El Decreto Legislativo No. 17-95 Artículo No. 2 (Congreso de la República de Guatemala, 1995) sobre la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, señala que los institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza tendrán como finalidad contribuir a la formación integral de los guatemaltecos, en las áreas y niveles regidos y autorizados por el Ministerio de Educación.

Los Institutos por Cooperativa, son entidades no lucrativas que establecen mecanismos y técnicas adecuadas para permitir una mayor participación del Estado a través del Ministerio de Educación, de las autoridades municipales, de los padres de familia y del sector privado. El Gobierno de la República autorizó la creación de Institutos por

Cooperativa, destinados especialmente para las distintas comunidades del país que lo requieran, principalmente en el área rural (MINEDUC, Indicadores Educativos de Guatemala, 2017).

2.1.4. Objetivos específicos

Según el MINEDUC los objetivos específicos de los Institutos por Cooperativa de Enseñanza son:

- Facilitar a la población el acceso a la educación.
- Contribuir al mejoramiento formativo e informativo de la población, proporcionando la educación a precios accesibles.
- Formar en las y los estudiantes una personalidad integrada, a través de la metodología, plan de estudios, y todos los elementos que conforman el currículo de la institución.
- Cumplir con las normas que se establecen en el Reglamento de Institutos por Cooperativa de la República de Guatemala Acuerdo Ministerial No. 58 del Ministerio de Educación.

2.1.5. Población beneficiada

“La población beneficiada por el sector cooperativa de educación según el MINEDUC son las siguientes: total de alumnos atendidos en toda la república 111,703, de estos 65,317 son hombres y 46,386 son mujeres. El total de establecimientos educativos es 719 en todo el país”. (MINEDUC, Indicadores Educativos de Guatemala, 2017)

2.1.6. Costos

El Decreto No. 55-2007 Reformas a la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, Artículo 3 indica: “Recursos. El Estado, a través del Presupuesto de Egresos del Estado, erogará anualmente mediante partida presupuestaria, al Ministerio de Educación, una asignación no menor a veintiún mil ochocientos treinta y un quetzales (Q. 21,831.00), por grado o sección, siempre que cada grado o sección cuente con un mínimo

de quince (15) y un máximo de treinta y cinco (35) alumnos, y una asignación del cuarenta y cinco por ciento (45%) de la subvención establecida, cuando tenga un mínimo de diez (10) alumnos y un máximo de catorce (14). El Ministerio de Finanzas Públicas tendrá obligación de situar puntualmente los recursos correspondientes...”. (Congreso de la República de Guatemala, 2007)

2.1.7. Impacto esperado

La integración y trabajo conjunto de padres de familia, el Estado y las Municipalidades, representados por una Junta Directiva, para facilitar el acceso a la educación y la ampliación de la cobertura en el área urbana y rural (MINEDUC, 2019) permitirá que un mayor número de jóvenes y señoritas tengan acceso a la educación en el ciclo de educación básica y diversificado.

2.1.8. Integración

El Acuerdo Ministerial No. 58 Reglamento de Institutos por Cooperativa de Enseñanza artículo 9 indica que: “De la Junta Directiva de la Cooperativas de Enseñanza. La junta directiva deberá integrarse de la siguiente manera: a) Un presidente; b) Un vicepresidente c) Un secretario; d) Un tesorero e) Tres vocales” (Ministerio de Educación , 1995).

2.1.9. Junta directiva

Es el órgano encargado de dirigir las funciones del Instituto por Cooperativa, y será la responsable de elaborar su propio Reglamento Interno tal y como lo establece el Acuerdo Ministerial No. 58 Reglamento a la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza artículo 11 “La Junta Directiva de la Cooperativa será responsable de elaborar su propio Reglamento Interno, el cual deberá ser aprobado por la Dirección Departamental de Educación correspondiente, en un plazo máximo de 60 días después de su integración”. (Ministerio de Educación , 1995)

2.1.10. Integrantes de la junta directiva

El Acuerdo Ministerial No. 58 Reglamento a la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza artículo 9 indica que “la junta Directiva deberá integrarse de la siguiente manera:

- a. Un presidente
- b. Un vicepresidente
- c. Un secretario
- d. Un tesorero
- e. Tres vocales” (Ministerio de Educación , 1995)

2.1.11. Vigencia de la junta directiva

El Acuerdo Ministerial No. 58 Reglamento a la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza artículo 13 señala que “los miembros de la Junta Directiva que ocupen sus cargos por elección duraran en el ejercicio de sus funciones 2 años. Sin embargo, podrá ser reelecto cualesquiera de los miembros que se requiera.” (Ministerio de Educación , 1995)

2.1.12. Gestión y autogestión dentro de los Institutos por Cooperativa

Según Molina “los Institutos por Cooperativa surgen por la necesidad que se presenta en una comunidad, donde los maestros se organizan en cooperativas escolares, para gestionar ante el Ministerio de Educación la fundación de un establecimiento de este tipo”. (Molina, 2002)

2.2. Comunidad educativa

García (1991) refiere que “esta comunidad está formada por:

- Los maestros
- Directivos

- Estudiantes
- Padres y madres de familia
- Ministerio de educación”

2.2.1. Maestros

Son las personas responsables de impartir los conocimientos a los estudiantes teniendo como guía el Currículo Nacional Base que proporciona el ministerio de Educación. (MINEDUC, Indicadores Educativos de Guatemala, 2017)

2.2.2. Padres de familia

Son los padres de los estudiantes que forman parte del plantel educativo, ellos ejercen la responsabilidad de velar por el cumplimiento y avances de sus hijos, así mismo, adquieren responsabilidades con el establecimiento de pagar las colegiaturas y de colaborar en lo que le sea requerido. Los padres de familia forman parte muy importante en los Institutos de Educación por Cooperativa, ya que tienen voz y voto en las asambleas generales. (García, 1991)

2.2.3. Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación (MINEDUC, 2020) “es el ministerio del gobierno de Guatemala responsable de la educación en Guatemala, por lo cual le corresponde lo relativo a la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos”.

2.2.3.1. Dirección Departamental de Educación

“La Dirección Departamental de Educación es la encargada de planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las acciones educativas en los municipios del departamento asignado”. (MINEDUC, 2020)

2.2.4. Ministerio de Finanzas Públicas

El Ministerio de Finanzas Públicas es el encargado de dirigir las finanzas en Guatemala, su misión es generar y administrar los recursos financieros y patrimoniales del Estado de manera eficaz equitativa y transparente para alcanzar el bien común. (Ministerio de Finanzas Públicas, 2020).

2.3. Estados financieros

La Norma Internacional de Contabilidad número 1 (NIC) Presentación de Estados Financieros. “Objetivo: El objetivo de esta Norma consiste en establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósitos de información general, a fin de asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad de ejercicios anteriores, como con los de otras entidades diferentes. Para alcanzar dicho objetivo, la Norma establece, en primer lugar, requisitos generales para la presentación de los estados financieros y, a continuación, ofrece directrices para determinar su estructura, a la vez que fija los requisitos mínimos sobre su contenido. Tanto el reconocimiento, como la valoración y la información a revelar sobre determinadas transacciones y otros eventos, se abordan en otras Normas e Interpretaciones”.

2.3.1. Conjunto completo de estados financieros

Las Normas internacionales de Contabilidad número 1 numeral 10 (NIC) indica que: “Un juego completo de estados financieros comprende:

- a) un estado de situación financiera al final del periodo;
- b) un estado del resultado integral del periodo;
- c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo;
- d) un estado de flujos de efectivo del periodo;

2.3.2. Flujos de efectivo

La Norma Internacional de Contabilidad número 7 (NIC) contiene “Objetivo La información acerca de los flujos de efectivo de una entidad es útil porque suministra a los usuarios de los estados financieros una base para evaluar la capacidad de la entidad para generar efectivo y equivalentes al efectivo y las necesidades de la entidad para utilizar esos flujos de efectivo. Para tomar decisiones económicas, los usuarios deben evaluar la capacidad que la entidad tiene de generar efectivo y equivalentes al efectivo, así como las fechas en que se producen y el grado de certidumbre relativa de su aparición”.

2.3.2.1. Métodos del flujo de efectivo

Orozco (2014) indica que los métodos para la elaboración del flujo de efectivo son Método Directo y Método Indirecto. Método directo, presenta los flujos de efectivo ordenados según las categorías principales de pago y cobros, por el cual incluye las actividades de operación, inversión y financiamiento. $MD = \text{actividades de operación} + \text{actividades de inversión} + \text{actividades de financiamiento}$.

Método indirecto, presenta los movimientos de efectivo partiendo de la utilidad o partidas en más menos, por aquellos importes que no requieren efectivo. $MI = \text{resultado del periodo} \pm \text{importes y uso de efectivo} + \text{actividades de inversión} + \text{actividades de financiamiento}$.

2.3.2.2. Estructura de los métodos del flujo de efectivo

Orozco (2014) también menciona que “el Método directo: describe a detalle cada una de las transacciones realizadas en el periodo y dependiendo su uso se suman o restan, pero al final llegan al mismo resultado que el método anterior, al saldo de la caja o disponibilidad que poseen las empresas. Ver anexo 2

Método indirecto: parte de la utilidad neta suma las depreciaciones y amortizaciones del periodo para luego ir registrando las variaciones en los diferentes rubros que afectan las actividades. Este método requiere menos detalle, elimina de la utilidad neta las operaciones que no hayan representado movimiento de efectivo, como las depreciaciones y amortizaciones”. Ver anexo No. 3

2.3.3. Ingresos

Según IJCA / Guatemala (2017) “los recursos para el funcionamiento de estos centros educativos provienen fundamentalmente de tres sectores: Estado, Municipalidades y otras organizaciones”.

2.3.4. Subsidio estatal

Según IJCA / Guatemala (2017) “señala que el Estado, a través del presupuesto del Presupuesto de Egresos de la Nación, erogará anualmente, mediante partida presupuestaria al Ministerio de Educación”

2.3.5. Subvención municipal

Para Girón Valenzuela (2013) “las subvenciones municipales son las aportaciones, tanto económicas como de servicio, que proporciona la Municipalidad correspondiente. La subvención económica que brinda la Municipalidad para autorizar nuevos institutos debe consistir como mínimo en Q 1,000.00 anuales por grado o sección”.

2.3.6. Cuota de colegiaturas

Girón Valenzuela (2013) refiere “que son los pagos mensuales que, de enero a octubre, efectúan los padres de familia por el servicio educativo. Su valor máximo es de Q. 20.00 mensuales, y deben ser canceladas en forma anticipada, durante los primeros 5 días de cada mes”.

2.3.7. Egresos

Monterroso Mayén (2005) menciona que “para la programación de los desembolsos, que constituyen las obligaciones y compromisos asociados al funcionamiento del establecimiento, es necesario sostener reuniones con las personas que intervienen directamente en el funcionamiento del colegio, con el fin de conocer sus apreciaciones respecto al sistema, y las políticas de la organización”.

Como lo menciona el Decreto No. 58 Reglamento de Institutos por Cooperativa de Enseñanza en su artículo No. 15 “Los miembros Junta Directiva deberán reunirse en forma ordinaria, como mínimo, en forma trimestral”. (Ministerio de Educación , 1995)

2.3.8. Servicios básicos

También Monterroso Mayén (2005) refiere que “dentro de los servicios básicos que se contemplarán para la elaboración del presupuesto, está el servicio de agua potable, electricidad y telefónico que se registran de forma mensual”.

El Decreto No. 58 Reglamento de Institutos por Cooperativa de Enseñanza en su artículo No. 43 “Son todos aquellos que se requiere para el funcionamiento y la conservación del edificio, mobiliario y equipo. Su monto anual será fijado en base al presupuesto anual de ingreso y las necesidades correspondientes”. (Ministerio de Educación , 1995)

2.3.9. Sueldos

El Acuerdo Gubernativo No. 320-2019 en su artículo No. 3 “Salario Mínimo para las Actividades No Agrícolas. Para las actividades No Agrícolas se fija el salario mínimo de once quetzales con sesenta y un centavos (Q. 11.61) por hora, equivalente a noventa y dos quetzales con ochenta y ocho centavos (Q. 92.88) diarios, para un sueldo mensual de dos mil ochocientos veinticinco con diez centavos (Q. 2,825.10) en jornada ordinaria diurna de trabajo o lo proporcional para las jornadas mixta o nocturna”. (Ministerio de Trabajo y Previsión Social , 2019)

2.3.10. Bonificaciones

El Decreto número 37-2001 que contiene la ley de Bonificación incentivo para los trabajadores del sector privado, artículo No. 1 “Se crea a favor de todos los trabajadores del sector privado del país, cualquiera que sea la actividad en que se desempeñen, una bonificación incentivo de doscientos cincuenta quetzales (Q. 250.00) que deberán pagar a sus empleados junto al sueldo mensual devengado, en sustitución de la bonificación incentivo a que se refieren los decretos 78-89 y 7-2000, ambos del Congreso de la República.” (Congreso de la Republica de Guatemala, 2001)

2.3.11. Aguinaldo

El Decreto Número 76-78 del Congreso de la República que contiene Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado en su Artículo 1. “Todo patrono queda obligado a otorgar a sus trabajadores anualmente en concepto de aguinaldo, el equivalente al cien por ciento del sueldo o salario ordinario mensual que éstos devenguen por un año de servicios continuos o la parte proporcional correspondiente”. (Congreso de la República de Guatemala, 1978)

2.3.12. Bono 14

El Decreto No. 42-92 Ley de bonificación anual para trabajadores del sector privado y público, Artículo No. 1. “Se establece con carácter de prestación laboral obligatoria para todo patrono, tanto del sector privado como del sector público, el pago a sus trabajadores de una bonificación anual equivalente a un salario o sueldo ordinario que devengue el trabajador. Esta prestación es adicional e independiente al aguinaldo anual que obligatoriamente se debe pagar al trabajador”. (Congreso de la República de Guatemala, 1992)

2.3.13. Vacaciones

El Código de Trabajo en el Artículo No. 130 indica que “Todo trabajador sin excepción, tiene derecho a un período de vacaciones remuneradas después de cada año de trabajo continuo al servicio de un mismo patrono, cuya duración mínima es de quince días hábiles. El hecho de la continuidad del trabajo se determina conforme a las reglas de los incisos c) y d) del artículo 82”. (Congreso de la República de Guatemala)

El pago de las vacaciones se realiza cuando el trabajador concluye un año laboral, el Código de trabajo establece que el trabajador tiene derecho a quince días hábiles de vacaciones, con derecho a goce de sueldo, pero el decreto 14-85, Ley de Catalogación y Dignificación del Magisterio Nacional, “fija para los maestros dos meses de vacaciones, por lo que los docentes laboran de enero a octubre y noviembre y diciembre reciben dos sueldos base en concepto de vacaciones”. (Congreso de la República de Guatemala, 1985)

2.4. Normativa vigente

Se describen cuáles son las leyes aplicables al tema del trabajo profesional de graduación partiendo de la ley suprema la Constitución Política del a Republica de Guatemala como la base donde se sustenta toda la normativa legal.

2.4.1. Constitución Política de la República de Guatemala

Es la ley suprema de la República de Guatemala en la cual se rige todo el Estado y sus demás leyes. En su artículo 71 Derecho a la educación indica que se garantiza la libertad de enseñanza y el criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. (1985)

2.4.2. Ley de Educación Nacional

Según el Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 12-91 (Congreso de la República de Guatemala, 1991) para garantizar el proceso democrático de la educación y siendo el maestro un protagonista esencial del proceso de enseñanza aprendizaje, el Estado debe garantizar el cumplimiento de los artículos 78 y 106 de la Constitución Política de la República.

El Decreto Legislativo No. 12-91 del Congreso de la Republica que contiene la Ley de Educación Nacional en el ARTICULO 1º. Expone. “Principios. La educación en Guatemala se fundamenta en los siguientes principios:

1. Es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del estado.
2. En el respeto o la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.
3. Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo.
4. Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
5. En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.
6. Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.
7. Es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador”.

2.4.3. Ley de Institutos de Educación por cooperativa

De acuerdo con el Decreto Legislativo No. 17-95 (Congreso de la República de Guatemala, 1995) “tiene como finalidad contribuir a la formación integral de los guatemaltecos, en las áreas y niveles regidos y autorizados por el Ministerio de Educación, además determina el monto mínimo de recursos financieros que debe erogar por grado o sección”.

2.4.4. Reglamento de institutos por cooperativa

Según el Acuerdo Ministerial No. 58 Reglamento de institutos por cooperativa de enseñanza (Ministerio de Educación , 1995) de su finalidad es establecer las directrices que regirán a los Institutos de Educación por Cooperativa, así como su autorización y funcionamiento.

3. METODOLOGÍA

El presente capítulo contiene la Metodología utilizada en el trabajo de profesional de graduación que explica en detalle de qué y cómo se hizo para resolver el problema del trabajo profesional de graduación sobre el análisis del flujo de efectivo que incide en la ejecución del presupuesto de institutos por cooperativa del departamento de Escuintla. Comprende la definición del problema, los objetivos generales y específicos, método científico y las técnicas de investigación documental utilizadas durante todo el proceso de elaboración del informe.

3.1 Definición del problema

En el Institutos de Educación por Cooperativa de Comunidad Agraria San Andrés Osuna, del municipio de Escuintla, departamento de Escuintla es necesario administrar de forma adecuada los ingresos que se perciben para poder hacer frente los gastos de operación para el adecuado funcionamiento del mismo. Ante esto se ha determinado que existen falta ingresos que afecta la ejecución presupuestaria durante los años 2018 y 2019 para dar cobertura a todos los gastos administrativos y operativos de la institución, ante la falta de liquidez de estos establecimientos.

3.2 Objetivos

El presente trabajo tiene como finalidad realizar un estudio del flujo de efectivo que incide en la ejecución del presupuesto de los Institutos de Educación por Cooperativa del departamento de Escuintla.

3.2.1 Objetivo general

Determinar los factores que conforman el flujo de efectivo para la ejecución del presupuesto y cumplir con el pago de sueldo mínimo del personal que presta sus servicios en el Instituto Básico por Cooperativa de Comunidad Agraria San Andrés Osuna del municipio de Escuintla, departamento de Escuintla.

3.2.2 Objetivos específicos

- Analizar los ingresos que conforman el flujo de efectivo para determinar la capacidad que tienen el establecimiento de cumplir con sus obligaciones.
- Diseñar estrategias que permitan canalizar los ingresos que contribuyan para el pago del salario mínimo al personal que labora para el Instituto por Cooperativa, para dar cumplimiento a uno de los derechos que tienen todos los trabajadores.
- Análisis de la liquidez para determinar la capacidad que tienen los institutos para hacer frente a sus obligaciones.

3.3 Método científico

Para el desarrollo de esta investigación se utilizó el método científico en sus tres fases:

3.3.1. Fase indagadora

La fase indagatoria se inició con la recopilación de la información teórica y financiera de los institutos por cooperativa para lograr la definición del problema y fundamentar la investigación.

3.3.2. Fase demostrativa

En la fase demostrativa se procesó y analizó la información recopilada en la fase indagadora para el cumplimiento de los objetivos de la investigación.

3.3.3. Fase expositiva

En la fase expositiva se da a conocer los resultados de la investigación realizada sobre el flujo de efectivo de los Institutos por Cooperativa del departamento de Escuintla.

3.4 Técnicas de investigación aplicadas

Para el desarrollo de esta investigación se utilizaron las técnicas de investigación que se describen a continuación:

3.4.1 Técnicas de investigación documental

Se utilizaron técnicas de investigación documental para la revisión bibliográfica, consultando libros, periódicos, páginas de internet, tesis con los temas relacionados a la investigación.

Para tal efecto se llevaron a cabo los siguientes pasos:

- Elección del tema y definición de la investigación.
- Realización del plan de investigación de acuerdo con lo requerido.
- Recopilación de material de investigación.
- Análisis de la información obtenida.
- Redacción y presentación del informe.

3.4.2 Técnicas de investigación de campo

La investigación se realizó en Institutos de Educación por Cooperativa del departamento de Escuintla tomando como base la información financiera proporcionada de los años 2018 al 2019.

La realización del trabajo de campo se llevó a cabo a través de las siguientes técnicas:

- Entrevista a directores y contadores de los Institutos por Cooperativa. Ver anexo No. 1
- Recopilación de la información
- Ordenamiento de la información recopilada.
- Evaluación, análisis y cuantificación de los resultados.
- Aplicación de técnicas y herramientas de análisis financiero.
- Proyecciones de resultados financieros.

4. ANÁLISIS DEL FLUJO DE EFECTIVO QUE INCIDE EN EL PRESUPUESTO DE INSTITUTOS POR COOPERATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.

Al 31 de diciembre del año 2018 los ingresos por actividades de operación del flujo de efectivo cuentan únicamente con siete rubros, que corresponden a la asignación presupuestaria del Ministerio de Educación a través de la Unidad Financiera de la Dirección Departamental de Educación el cual representa el 56.57% siendo el rubro que representa mayores ingresos, el rubro de Colegiaturas que es el aporte mensual que realizan los padres de familia representan el 36.18% de los ingresos totales, finalmente los rubros de inscripción escolar con 2.88%, operación escuela 0.21%, cuota de evaluaciones 2.04%, cuota de aniversario 1.70% y tienda escolar que representa el 0.42% de los ingresos totales.

4.1. Composición de los ingresos por actividades de operación del flujo de efectivo.

En la tabla No. 1 se muestra el desglose del efectivo recibido por las actividades de operación del Instituto Básico por Cooperativa de Comunidad Agraria San Andrés Osuna, con sus valores absolutos y los porcentajes que representa cada uno de ellos.

Tabla 1
Efectivo recibido por actividades de operación
Año 2018
Cifras en quetzales

Cuenta	Valor	%
Subvención Estatal	Q 182,586.00	56.57%
Inscripción Escolar	Q 9,282.00	2.88%
Operación Escuela	Q 663.00	0.21%
Colegiaturas	Q 116,790.00	36.18%
Cuota de Evaluaciones	Q 6,630.00	2.04%
Cuota de Aniversario	Q 5,475.00	1.70%
Tienda Escolar	Q 1,350.00	0.42%
Totales	Q 322,776.00	100.00%

Fuente: elaboración propia, tomando los datos del Instituto Básico por Cooperativa de San Andrés Osuna.

La integración de los ingresos de un instituto por Cooperativa está conformado por los dos rubros principales como se pudo observar en la tabla anterior, por lo que su flujo depende en más del 90% de los mismo, derivado de ello se encontró el problema de la morosidad de los estudiantes que influyen directamente en el rubro de colegiaturas, y el rubro de subvención estatal que depende directamente de la asignación presupuestaria que haga la Dirección Departamental de Educación tomando como base la cantidad de alumnos inscritos para conformar secciones.

4.1.1. Análisis del ingreso por subvención estatal

La asignación presupuestaria que realiza el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación se toma como base la cantidad de alumnos inscritos hasta el mes de marzo del ciclo escolar lectivo para conformar las secciones a

autorizar, lo cual pueden ser secciones completas o media sección, la cantidad mínima de 25 o un máximo de 35 alumnos para autorizar una sección completa es de alumnos, o la cantidad de 12 o un máximo de 20 alumnos para autorizar media sección.

El Instituto Básico por cooperativa para el ciclo escolar 2018 conto con 6 secciones autorizadas con 225 alumnos, recibiendo la subvención estatal siguiente:

Tabla 2

Integración de subvención Estatal

Año 2018

Cifras en quetzales

Descripción		Valor
Valor por sección	Q	3,043.10
Valor mensual por 6 secciones	Q	18,258.60
Total anual	Q	182,586.00

Fuente: elaboración propia, tomando los datos del Instituto Básico por Cooperativa de San Andrés Osuna.

4.1.2. Análisis de los ingresos por colegiaturas

A continuación, se muestra la tabla número 3 que contiene la integración de las colegiaturas cobradas durante los meses de enero a noviembre del año 2018.

Tabla 3
Integración de colegiaturas
Año 2018
Cifras en quetzales

Colegiaturas	Ingresos mensuales	
Enero	Q	25,800.00
Febrero	Q	6,150.00
Marzo	Q	9,075.00
Abril	Q	11,350.00
Mayo	Q	11,575.00
Junio	Q	2,850.00
Julio	Q	6,300.00
Agosto	Q	16,940.00
Septiembre	Q	5,550.00
Octubre	Q	17,600.00
Noviembre	Q	3,600.00
Diciembre		
Totales	Q	116,790.00

Fuente: elaboración propia, tomando los datos del Instituto Básico por Cooperativa de San Andrés Osuna.

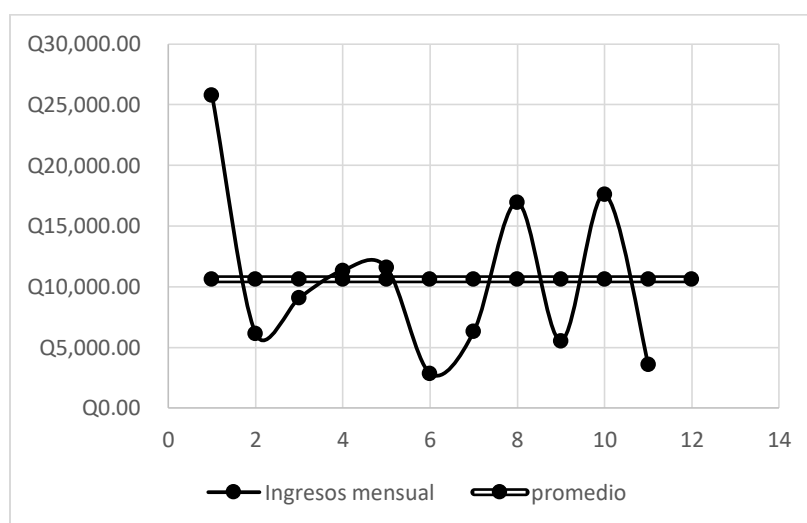
Los ingresos generados por colegiaturas presentan una variación significativa durante todos los meses esto se debe al incumplimiento de los padres de familia en el pago respectivo, por lo que caen en morosidad, afectando directamente los ingresos del establecimiento. Considerando que la cantidad de alumnos inscritos cambia, pero no significativamente por los alumnos que solicitan traslado para otros establecimientos o son retirados del mismo, la variación no debería ser significativa.

4.1.3. Comportamiento de los ingresos por concepto de colegiaturas.

En la gráfica No. 1 se muestra cual ha sido la tendencia que han tenido los ingresos por colegiaturas durante el año 2018, el eje de la y representa los valores monetarios recibidos por colegiaturas y el eje de la x muestra los meses de enero a diciembre representados de forma numérica.

Gráfica No. 1

Comportamiento de los ingresos por colegiaturas
Año 2018



Fuente: elaboración propia, tomando los datos del Instituto Básico por Cooperativa de San Andrés Osuna.

En la gráfica número 1 se muestra el comportamiento del ingresos por concepto de colegiaturas en lo que se puede observar que existe una irregularidad en el cobro de estas colegiaturas, siendo el mes de enero donde mayor cobro de colegiaturas se tiene, esto se debe a que es en este mes donde se realizan las inscripciones escolares y el establecimiento tiene como política cobrar el mes de colegiatura correspondiente a enero como requisito de inscripción, por lo que todos los padres cumplen con este pago.

Los meses posteriores se puede observar que existe gran variación de un mes a otro esto se debe a que en los meses de marzo, mayo, agosto y octubre se realizan evaluaciones bimestrales a los estudiantes, siendo uno de los requisitos estar al día con

el pago de las colegiaturas para tener derecho a someterse a la evaluación de cada uno de los cursos, esta política obliga al padre de familia a pagar las colegiaturas que tiene pendiente. Sin embargo, se ha encontrado la limitante que los padres de familia que no cumplan con estos pagos por razones personales pueden presentarse a las instalaciones del establecimiento para realizar convenios de pago.

Dichos convenios no pueden ser negados por la administración del instituto y a través de ello los alumnos pueden realizar sus evaluaciones. Esta medida se lleva a cabo en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley de Educación Nacional donde se prohíbe que los establecimientos educativos nieguen evaluaciones a los estudiantes.

Por lo que los padres de familia solicitan firmar este convenio, afectando de esta manera los ingresos del establecimiento.

4.2. Composición de los egresos por actividades de operación del flujo de efectivo.

En la tabla No. 4 se presenta la integración de los egresos por actividades de operación durante el año 2018, que principalmente corresponde a el pago de sueldos y prestaciones laborales. También se incluyó cuáles son los valores que se deberían haber pagado por cada uno de esos rubros tomando como base los sueldos mínimos establecidos, considerando que en el área administrativa y operativa del establecimiento laboran 3 personas y como personal docente se tienen contratadas a 9 personas.

Tabla 4
Egresos por actividades de operación
Año 2018
Cifras en quetzales

Cuenta	Valor	% Pagado	Valores legales	Faltante
Sueldo administración	65,700.00	21.39%	84,753.00	19,053.00
Bonificación incentivo administración	8,500.00	2.77%	8,500.00	0.00
Bono 14 Administración	4,066.67	1.32%	6,989.22	2,922.55
Vacaciones administración	5,600.00	1.82%	3,494.61	-2,105.39
Aguinaldo administración	5,475.00	1.78%	6,989.22	1,514.22
Indemnización administración	1,875.00	0.61%	8,154.09	6,279.09
Sueldos docentes	138,000.00	44.93%	254,425.90	116,425.90
Bonificación incentivo Docentes	22,500.00	7.33%	22,500.00	0.00
Bono 14 Docentes	9,380.00	3.05%	20,967.66	11,587.66
Vacaciones docentes	13,360.00	4.35%	24,462.27	11,102.27
Aguinaldo docentes	11,133.34	3.63%	20,967.66	9,834.32
Indemnizaciones docentes	20,583.34	6.70%	24,462.27	3,878.93
Operación escuela	675.00	0.22%		
Gastos de administración	271.70	0.09%		
Total	307120.05	100.00%	486,665.90	180,492.55

Fuente: elaboración propia, tomando los datos del Instituto Básico por Cooperativa de San Andrés Osuna.

Los egresos por actividades de operación están conformados en un 21.39% por sueldos de personal administrativo y en un 44.93% por sueldos del personal docentes, así mismo, por las prestaciones laborales correspondientes en un 33.37% de los egresos utilizados en actividades de operación. Pero como se puede observar en la tabla No. 4 se incluyó los valores que conforme a la regulación legal se deberían haber pagado, determinando que existe un faltante de Q. 180,492.55 para pagar los sueldos mínimos del personal administrativo, docente y operativo.

4.2.1. Análisis del rubro de sueldos

El personal administrativo es contratado por 12 meses comprendidos de enero a diciembre del ciclo escolar, el personal docente es contratado por 10 meses comprendidos de enero a octubre del ciclo escolar. Sin embargo, cabe mencionar que al realizar la verificación de la nómina del personal docente y operativo el establecimiento no cumple con el pago del salario mínimo establecido, esto se debe a que no cuenta con los ingresos necesarios para cubrir estos pagos.

4.2.2. Análisis del rubro de prestaciones laborales

Las prestaciones laborales al personal administrativo y docente del establecimiento se pagan al finalizar cada contrato laboral en su totalidad, este pago depende directamente de la disponibilidad de fondos que tenga el instituto en el mes de octubre de cada año, y al no contar con los fondos necesarios el pago se realiza con días o meses de retraso, hasta que se logre obtener los fondos necesarios. Se logró determinar que los montos que presentan las prestaciones laborales no corresponden a los establecidos en la normativa legal aplicable.

También se verifico que los rubros de indemnización administración e indemnización docentes corresponde a los pagos del año 2017, sin embargo, se efectuaron en el mes de enero del año 2018.

4.3. Composición de efectivo utilizado para pago a proveedores

En la tabla número 5 se detallan los pagos realizados por el establecimiento a proveedores durante el año 2018.

Tabla 5
Efectivo utilizado para pago a proveedores
Año 2018
Cifras en quetzales

Cuenta	Valor	%
Papelería y útiles	Q 2,685.30	16.15%
Insumos de Limpieza	Q 216.50	1.30%
Energía Eléctrica	Q 1,360.84	8.18%
Compras Varias	Q 2,228.00	13.40%
Actividades Culturales	Q 3,970.82	23.88%
Internet	Q 1,732.00	10.42%
Evaluaciones	Q 4,433.25	26.66%
Total	Q 16,626.71	100.00%

Fuente: elaboración propia, tomando los datos del Instituto Básico por Cooperativa San Andrés Osuna.

Los egresos por pago a proveedores se encuentran conformados en su mayoría por actividades culturales que representa el 23.88% y evaluaciones que representa el 26.66% para la cubrir estos pagos se realiza el cobro directamente al padre de familia al momento de la inscripción del estudiante. Adicional a esto papelería y útiles representa el 16.15% del total de efectivo utilizado para pago a proveedores.

4.4. Comparación del estado de flujo de efectivo

En el anexo No. 4 se presenta una comparación del estado de flujo de efectivo correspondiente a los años 2018 y 2019.

El resultado del estado de flujo de efectivo permite analizar la capacidad de generar efectivo, asimismo, determina necesidades de liquidez.

El análisis del estado de flujo de efectivo refleja que el ingreso principal proviene de la subvención estatal, pero las colegiaturas conforman el otro ingreso significativo en la institución, así como los egresos principales corresponden a el pago de sueldos. En los

años analizados se puede observar que los egresos por actividades de operación generan un flujo positivo para el año 2018 de Q. 15,655.95 y para el año 2019 de Q. 39,984.63, pero al restarle el efectivo utilizado para pago a proveedores genera un flujo neto por actividades de operación negativo de Q. 5,404.01 para el año 2018 y de Q. 645.92 para el año 2019.

En el flujo de actividades de inversión también hubo un resultado negativo de Q. 19,909.01 para el año 2018 derivado de la compra de mobiliario y equipo y equipo de computación y Q. 3,445.92 para el año 2019 derivado de la compra de mobiliario y equipo.

No existen registros de flujo de efectivo por actividades de financiamiento para ninguno de los años analizados.

El flujo neto negativo en las actividades de operación e inversión fue compensado por el efectivo y equivalentes de efectivo al inicio de cada año por Q. 34,434.05 y Q. 12,958.29 respectivamente, lo cual permitió un flujo neto de efectivo de Q. 14,525.04 y Q. 9,512.37 para los años 2018 y 2019 respectivamente.

4.5. Análisis del estado de resultado de los años 2018 y 2019

En el anexo No. 5 se presenta la comparación del estado de resultado correspondientes a los años 2018 y 2019, así como, el análisis horizontal de cada uno de los rubros que lo conforman, donde se determina cual es la variación absoluta y relativa que ha tenido cada una de estas cuentas.

Como se puede observar en la tabla anterior se encuentra la variación absoluta de cada una de las cuentas y su respectiva variación relativa, en cada una de las cuentas la variación es significativa, iniciando con las cuentas de ingresos se puede observar que las cuentas de subvención estatal presenta un incremento del 41.27% respecto al año 2018, esto se debe al el incremento en la asignación presupuestaria por parte de la Dirección Departamental de Educación por el incremento de estudiantes inscritos para el

ciclo escolar 2019, también se observa un incremento en todas las cuentas que conforman los ingresos precisamente por el incremento de estudiantes inscritos.

En las cuentas de egresos se observa un incremento significativo en cada una de las cuentas, esto se debe al incremento en el número de estudiantes que se atiende, sin embargo, se puede observar el incremento del 260.89% en la cuenta de Energía Eléctrica esto se debe a una multa interpuesta por la Empresa Eléctrica de Guatemala por instalación anómala.

La cuenta de compras varias representa un incremento muy significativo con un incremento de Q. 10,107.42 respecto al año anterior, esto se debe a que el establecimiento ha contribuido con la compra de materiales eléctricos, de construcción, entre otros, para la remodelación de la infraestructura de la escuela.

4.6. Análisis del estado de situación financiera de los años 2018 y 2019

Se realizó el análisis horizontal de los estados de situación financiera de los años 2018 y 2019 como se observa en la tabla número 6 determinando las variaciones absolutas y relativas.

Tabla 6

Estado de Situación Financiera Comparativo

Al 31 de diciembre de cada año

Cifras en quetzales

<u>Activo</u>	2018	2019	Variación	
			Absoluta	Relativa
<u>Corriente</u>				
Caja y Bancos	Q 12,958.29	Q 9,512.37	-Q 3,445.92	-26.59%
Deudores	Q 27,550.00	Q 22,350.00	-Q 5,200.00	-18.87%
total activo corriente	Q 40,508.29	Q 31,862.37	-Q 8,645.92	-21.34%
<u>No Corriente</u>				
Mobiliario y Equipo	Q 10,500.00	Q 13,300.00	Q 2,800.00	26.67%
Equipo de Computación	Q 4,005.00	Q 4,005.00	Q 0.00	0.00%
Total activo no corriente	Q 14,505.00	Q 17,305.00	Q 2,800.00	19.30%
Total Activo	Q 55,013.29	Q 49,167.37	-Q 5,845.92	-10.63%
<u>Pasivo</u>				
<u>Corriente</u>				
Prestaciones laborales por pagar	Q 31,000.00	Q 27,800.00	-Q 3,200.00	-10.32%
<u>Patrimonio Neto</u>	Q 24,013.29	Q 21,367.37	-Q 2,645.92	-11.02%
Suma pasivo y patrimonio neto	Q 55,013.29	Q 49,167.37	-Q 5,845.92	-10.63%

Fuente: elaboración propia, tomando los datos del Instituto Básico por Cooperativa de San Andrés Osuna.

En el análisis financiero comparativo se muestra las variaciones que han tenido las cuentas la variación más importante la del rubro de caja y bancos, esto se debe a las compras de diversos materiales que el instituto realizo para contribuir al mejoramiento de la infraestructura del establecimiento, lo que hizo que su efectivo disminuyera. También observamos el incremento en la cuenta de mobiliario y equipo lo que se debe a la adquisición de escritorios.

El instituto no presenta pasivos a corto o largo plazo, esto se debe a que liquida a todo el personal al finalizar el contrato laboral correspondiente al ciclo escolar y no posee deudas.

Razón de liquidez = (Activo Corriente - Inventario) / Pasivo Corriente

Razón de liquidez = 31,862.37 / 27,800 = 1.146

Esté ratio indica que por cada Q. 1.00 que la empresa debe a corto plazo dispone de Q. 1.146 para pagarlo, pero la dificultad que se tiene es que no se cuenta con plazos establecidos para el pago de los deudores y tampoco políticas que permitan exigir el pago.

4.7. Estrategia financiera propuesta para mejorar el flujo de efectivo y lograr la ejecución presupuestaria en el tiempo establecido.

La situación de liquidez de los institutos por cooperativa requiere de la aplicación de estrategias que permitan mejorar la administración del flujo de efectivo, para lo que se propone las siguientes estrategias.

- Diseñar controles para el manejo de cuentas por cobrar. Dentro de estos controles esta la implementación de tarjeta de pagos, que se le entregará al padre de familia para que lleve el control de los pagos realizados, esta tarjeta la deberá presentar en tesorería al momento de realizar cualquier tipo de pago en el establecimiento, que deberá ser sellado, como muestra de haber realizado el pago.
- Implementación de políticas que permitan incentivar el pronto pago a los padres de familia a través de la modificación al contrato de adhesión que firman los padres de familia al momento de la inscripción escolar de los alumnos, en el que se defina las fechas de pago en forma anticipada de las colegiaturas del 1 al 5 de cada mes aparados en Acuerdo Ministerial No. 58 Reglamento de Institutos por Cooperativa de Enseñanza de artículo 30 que dice: “cuotas de colegiatura. Son los pagos mensuales que, de enero a octubre, efectuarán los padres de familia por el servicio

educativo. Su valor máximo es de Q 20.00 mensuales, debiendo ser canceladas en forma anticipada, durante los primeros 5 días de cada mes.” (Ministerio de Educación , 1995).

Para los casos de incumplimiento se buscará la implementación del cobro por mora con un valor de Q. 25.00 por cada mes atrasado, este cobro podrá lograrse a con la aprobación de la asamblea general de la cooperativa como lo establece el Acuerdo Ministerial No. 58 Reglamento de Institutos por Cooperativa de Enseñanza de artículo 40 “Otros pagos. Únicamente podrán ser establecidos con aprobación de la junta directiva de la cooperativa, claustro de docentes y asociación de padres de familia, en asamblea general, con el aval del supervisor del distrito escolar correspondiente”. (Ministerio de Educación , 1995)

- Elaboración de un expediente que contenga información financiera que demuestre la necesidad de recursos económicos, información pedagógica que detalle la atención brindada a los estudiantes durante el proceso de enseñanza aprendizaje y finalmente que se detalle la cantidad de estudiantes atendidos en el ciclo escolar con la finalidad de presentarlo a organizaciones no gubernamentales o instituciones privadas para atraer proyectos que mejoren las condiciones de los estudiantes y del personal que labora para el establecimiento.
- Elaboración de convenios de pago para los alumnos que se encuentran morosos. Estos convenios de pago se firmarán con los padres de familia toda vez que muestre de manera contundente la situación de fuerza mayor que atraviesa y que le impide cumplir con el pago de las cuotas de colegiatura.
- Utilización de excedente de efectivo para generar ingresos por cobro de intereses de depósitos a plazos fijos. Esta estrategia se describe en el numeral 4.5.3.

4.7.1. Presupuesto de ingresos y egresos para el año 2021

Considerando que la administración del establecimiento espera lograr la inscripción de 290 estudiantes para el ciclo escolar 2021 se procedió a realizar un presupuesto de ingresos y egresos para el año 2021.

Tabla 7

Presupuesto de ingresos y egresos
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
Cifras en quetzales
Ingresos

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor	Pagos al año	Totales
Inscripciones	290	Estudiantes	Q 42.00	1	Q 12,180.00
Colegiaturas	290	Estudiantes	Q 50.00	10	Q 145,000.00
Subvención estatal	8	secciones	Q 3,224.30	10	Q 257,944.00
Tienda escolar	1	vendedora	Q 200.00	10	Q 2,000.00
Operación escuela	290	Estudiantes	Q 3.00	1	Q 870.00
Evaluaciones	290	Estudiantes	Q 30.00	1	Q 8,700.00
Aniversario	290	Estudiantes	Q 25.00	1	Q 7,250.00
Total ingresos presupuestados					Q 433,944.00

Fuente: elaboración propia, tomando los datos del Instituto Básico por Cooperativa de San Andrés Osuna.

Tabla 8
 Presupuesto de ingresos y egresos
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
 Cifras en quetzales
 Egresos

Descripción	Totales
Sueldos personal administrativo, técnico y operativo	Q 80,900.00
Sueldos personal docente	Q 183,240.00
Bonificación incentivo personal administrativo	Q 8,500.00
Bonificación incentivo personal docente	Q 22,500.00
Bono 14 administración	Q 6,175.00
Bono 14 docentes	Q 13,988.67
Vacaciones administración	Q 5,950.00
Vacaciones docentes	Q 18,324.00
Aguinaldo administración	Q 5,950.00
Aguinaldo docentes	Q 18,324.00
Indemnización administración	Q 5,950.00
Indemnizaciones docentes	Q 18,324.00
Energía eléctrica	Q 1,400.00
Servicio de internet	Q 2,400.00
Insumos de limpieza	Q 500.00
Gastos de administración	Q 4,000.00
Gastos de mantenimiento y reparación	Q 3,000.00
Operación escuela	Q 870.00
Evaluaciones	Q 8,700.00
Aniversario	Q 7,250.00
Total egresos presupuestados	Q 416,245.67
Excedente	Q 17,698.33

Fuente: elaboración propia, tomando los datos del Instituto Básico por Cooperativa de San Andrés Osuna.

Según las estimaciones realizadas en las tablas No. 7 y 8 que contienen el presupuesto de ingresos y egresos para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021 se estima un excedente de Q. 1,698.33.

Lo que se puede observar es que estos establecimientos no tienen una diversificación de servicios, por lo que los ingresos dependen directamente de la cantidad de alumnos que logre inscribir y permanezcan durante el ciclo escolar en el establecimiento.

Estos establecimientos tienen la limitante que por recibir fondos del estado a través del programa de subsidios y subvenciones no pueden crear otras fuentes de ingresos que permitan mejorar su flujo de efectivo.

Los desembolsos por concepto de subvención estatal dependen directamente de la unidad financiera de la Dirección Departamental de Educación quienes son los responsables de realizar las gestiones necesarias para que el Ministerio de Finanzas Publicas realice dichos desembolsos.

La subvención estatal es aprobada a través de una Resolución Administrativa donde se fijan la cantidad de secciones aprobada y el monto asignado para cada sección para los meses correspondientes de enero a octubre de cada año. Esta resolución administrativa es aprobada por el Director Departamental de Educación, y una vez firmada ya no se le pueden realizar cambios a los montos asignados.

Para poder optar a esta subvención estatal se debe presentar el expediente de revalidación de subsidio estatal para el siguiente siglo escolar en el mes de enero. Dentro de los requisitos están: presentar informe de actividades pedagógicas, financiera y del personal que se detallan a continuación.

- Solicitud dirigida al Director Departamental de Educación, específica y concreta que contenga el nombre del establecimiento actualizada como aparece en la resolución de actualización de servicios, dirección exacta, jornada y código del establecimiento, firmada y sellada por el director.

- Nómina de la Junta Directiva detallando nombres, cargo que ocupan, números de teléfono y número de DPI de todos los integrantes, firmada y sellada por el director y contador.
- Fotocopia legible del documento personal de identificación de todos los integrantes de la Junta Directiva incluyendo director y contador, estas fotocopias deben ir ordenadas conforme a la nómina de Junta Directiva.
- Fotocopia del acta de elección de la Junta Directiva donde se observen claramente los números de folio.
- Nomina proporcionada por el departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección Departamental de Educación que contenga toda la información solicitada firmada y sellada por el director y contador del establecimiento.
- Fotocopia del acta de registro de Junta Directiva ante la Dirección Departamental de Educación, suscrita y confrontada por la Dirección Departamental de Educación que contenga firmas y sellos de las autoridades correspondientes.
- Solvencia en original de DIGEACE del Ministerio de Educación extendida por el Supervisor Educativo.
- Fotocopia de oficio emitido por el supervisor educativo donde se traslada todos los expedientes del municipio, firmada y sellada.
- Fotocopia del reglamento interno autorizado por la Dirección Departamental de Educación, que sea legible, que este vigente, donde aparezcan firmas de todos los integrantes de la Junta Directiva.
- Fotocopia de actualización de datos en la Superintendencia de Administración Tributaria.

- Fotocopia de actualización de datos en la Contraloría General de Cuentas que esté vigente y legible.
- Fotocopia de Acuerdo o Resolución de creación de funcionamiento del establecimiento.
- Fotocopia de resolución de cambio de ubicación o cambio de jornadas que pertenezca al establecimiento.
- Fotocopia de Resolución de nombramiento del director en funciones que esté vigente.
- Fotocopia de Resolución de Actualización de Servicios que esté vigente.
- Constancia extendida por la autoridad educativa de la existencia y funcionamiento del establecimiento firmada y sellada por el supervisor educativo.
- Constancia extendida por la autoridad educativa que facilita el uso del edificio y mobiliario para el funcionamiento del establecimiento y la ubicación exacta, si es un edificio propio debe ser extendida por el supervisor donde especifica que es edificio del establecimiento y dirección exacta. Firmada y sellada por el supervisor.
- Fotocopia de declaración jurada que pertenezca al ciclo escolar firmada y sellada por el director.
- Informe de memoria de labores donde se identifique al establecimiento con sus datos generales, y que contenga la información de las actividades administrativas, docentes, socio culturales, comunitarios, deportivos, giras educativas, etc. Realizadas durante el ciclo escolar colocando las fechas, logros obtenidos, límites u obstáculos y los aspectos a mejorar de cada actividad.

- Estados financieros, balance general, estado de resultado, estado de flujo de efectivo donde se especifique claramente el origen y destino de los recursos. Correspondiente al ciclo lectivo, firmados y sellados por el director y contador.
- Fotocopia de constancia de entrega de cajas fiscales del año vigente a Contraloría General de Cuentas con firmas y sellos.
- Reportes impresos del sistema de Registros Educativos SIRE, donde indique número de estudiantes escritos, promovidos, repitentes y retirados por grado y sección.
- Fotocopia de cuadros MED-B o MED-D confrontados por el supervisor educativo.
- Nómina de todo el personal con calidades académicas para el nivel medio según acuerdo 1485, que contenga nombre completo, número de DPI, título que acredita, áreas o sub-áreas que imparte cada docente, firmado y sellado por el director con visto bueno de supervisor educativo.
- Fotocopia de título que acredita al personal que labora para el establecimiento.
- Certificación de acta de acuerdo del pago o aporte mensual de padres de familia firmado y sellado por el secretario, director y con visto bueno del supervisor educativo.
- Fotocopia de acta extendida por la municipalidad de revalidación donde especifique la continuidad del aporte, con firmas y sellos de los representantes de la municipalidad.

Dicho expediente se debe conformar y presentar en el mes de noviembre del ciclo lectivo para que autoricen la subvención estatal para el siguiente ciclo escolar. Posteriormente la Dirección Departamental realiza una evaluación y verificación del expediente para poder emitir la resolución mencionada anteriormente.

4.7.2. Flujo de caja proyectado para el año 2021

El flujo de caja que se muestra en el anexo No. 6 contiene la proyección del comportamiento de los ingresos y egresos del establecimiento para los meses de enero a diciembre del año 2021, asumiendo que con la implementación de políticas para el manejo de cuentas por cobrar y la realización de convenios para el cobro de cuentas morosas se logre el cobro del 95% de colegiaturas.

También se contemplan los egresos que principalmente son para el pago de sueldos que no tendrán ninguna variación en los meses, esto debido a que el personal administrativo cuenta con sueldos fijos definidos en el contrato de trabajo al inicio del ciclo escolar y al personal docente se le asignan sueldos con base a la cantidad de periodos de clases que impartirá según el curso y las secciones que atiende. Esto a su vez permite que los sueldos no tengan variación durante todo el ciclo escolar ya que una vez establecidos en el contrato y según acta de inicio de labores no cambiarán.

4.7.3. Generación de ingresos adicionales

Según las estimaciones del flujo de caja proyectadas en la tabla No. 9 se observa un excedente de efectivo en el mes de marzo de Q. 54,861.20, aumentando cada mes hasta el mes de septiembre, esto se debe a que los egresos del establecimiento solo corresponden a pago de salarios y algunos gastos de operación mínimos durante todos los meses. Sin embargo, en el mes de octubre que finalizan los contratos de todo el personal docente se debe realizar pago de prestaciones laborales.

Por lo que realiza una estimación de estos ingresos tomando como referencia las tasas de interés efectivo que paga uno de los bancos del sistema y su respectiva proyección.

Tabla No. 9
 Tasas de interés que ofrece BANRURAL
 Depósito a plazo fijo en quetzales

Monto de inversión		Tasa efectiva					
		30 días	60 días	90 días	180 días	365 días	730 días
1,000.00	9,999.99	1.76%	2.02%	2.27%	2.53%	2.78%	3.04%
10,000.00	24,999.99	2.02%	2.27%	2.53%	2.78%	3.04%	3.30%
25,000.00	49,999.99	2.27%	2.53%	2.78%	3.04%	3.30%	3.56%
50,000.00	99,999.99	2.53%	2.78%	3.04%	3.30%	3.56%	3.82%
100,000.00	249,999.99	2.78%	3.04%	3.30%	3.56%	3.82%	4.07%
250,000.00	499,999.99	3.04%	3.30%	3.56%	3.82%	4.07%	4.33%
500,000.00	999,999.99	3.30%	3.56%	3.82%	4.07%	4.33%	4.59%
1,000,000.00	2,449,999.99	3.56%	3.82%	4.07%	4.33%	4.59%	4.85%
2,500,000.00	4,999,999.99	3.82%	4.07%	4.33%	4.59%	4.85%	5.12%
5,000,000.00	7,449,999.00	4.07%	4.33%	4.59%	4.85%	5.12%	5.38%
7,500,000.00	9,999,999.99	4.33%	4.59%	4.85%	5.12%	5.38%	5.64%
10,000,000.00	En adelante	4.59%	4.85%	5.12%	5.38%	5.64%	5.90%

Fuente: Banco de Desarrollo Rural. Tomado de la página web Banrural.com.gt

Por lo que se considera oportuno realizar un depósitos a plazo fijo por 180 días en un banco del sistema que otorga el 3.30% de interés por montos mayores a Q 50,000.00, con el excedente de efectivo proyectado para el mes de marzo por valor de Q, 50,000.00 donde se obtendrían ingresos adicionales por el monto de Q 825.00 esto permitiría tener el efectivo disponible en el mes de octubre para el pago de las prestaciones laborales del personal docente que se debe hacer en ese mes que finaliza el contrato.

Y posteriormente en el mes de junio comprar otro certificado de depósito a plazo fijo por el valor de Q. 25,000.00 para 180 días a una tasa de 3.04% donde se obtendría un ingreso adicional de Q. 380.00 donde se tendría el dinero disponible en el mes de diciembre para

realizar el pago de las prestaciones laborales del personal administrativo que finaliza su contrato laboral.

Con esto se generaría un ingreso adicional total al año Q. 1,205.00 que no es tan alta, pero que se puede generar en lugar de tener el dinero ocioso.

CONCLUSIONES

1. Al realizar el análisis de los ingresos que conforman el presupuesto de ingresos y egresos se determinó que el aporte recibido por concepto de subvención estatal representa el 56.67% de los ingresos totales por lo que este ingreso es fundamental para el cumplimiento de las obligaciones del establecimiento, este rubro no representa ninguna variación debido a que es una asignación que realiza la Dirección Departamental de Educación de forma anual a través de una Resolución Administrativa y que se ejecuta proporcionalmente de forma mensual.

Sin embargo, el rubro de colegiaturas representa el 36.18% de los ingresos totales siendo un porcentaje significativo, no obstante, este rubro si presenta variaciones significativas en el último año analizado, esto se debe a que no existen en el establecimiento políticas contables, ni controles que permitan que los padres de familia paguen las colegiaturas de sus hijos en las fechas establecidas. Por lo que los ingresos por este rubro sus irregulares afectando la solvencia del establecimiento para cumplir con sus obligaciones. El aporte que realizan los padres de familia por inscripción escolar, operación escuela, evaluaciones y aniversario representa el 7.15%, es necesario mencionar que existe una obligación de la municipalidad local de aportar económicamente a estos establecimientos sin embargo por diferentes procesos que se deben realizar el aporte no se hace efectivo.

2. Al estudiar los componentes que conforman los ingresos del establecimiento se puede mencionar que no existe una diversificación de servicios, únicamente atiende a estudiantes que cursan el ciclo de educación básica, por lo que sus ingresos se ven limitados a ello, adicional a esto no se han gestionado ayudas a instituciones que permitan obtener recursos para el pago de sus planillas, siendo sus ingresos anuales más importantes la subvención estatal y las colegiaturas, por lo que se pudo determinar que la variación significativa en el rubro de colegiaturas afecta negativamente en la ejecución del presupuesto.

3. Los institutos por cooperativa de Escuintla en su mayoría no cuentan con infraestructura propia para el desempeño de sus labores, más específicamente para la prestación de los servicios, en la mayoría de los casos utilizan los establecimientos del sector oficial en calidad de préstamo para poder atender a los estudiantes, esto hace que el Instituto por Cooperativa se vea en la obligación de contribuir en mejoras o reparaciones al edificio durante todo el año, generando un gasto que representa el 13.40% de los egresos totales, representando un gasto significativo que afecta negativamente al establecimiento.
4. El rubro de deudores a corto plazo representa el 15.41% del total de las colegiaturas anuales, considerando que al finalizar el año los estudiantes deberían estar solventes en el pago de sus colegiaturas existe un gran número insolvente y no existe un plazo determinado para el cobro de las mismas, esto limita la obtención de efectivo para el cumplimiento de la ejecución presupuestaria.
5. La razón de liquidez da como resultado un 1.146 este ratio indica que por cada Q. 1.00 que la empresa debe a corto plazo dispone de Q. 1.146 para pagarlo, pero la dificultad que se tiene es que no se cuenta con plazos establecidos para el pago de los deudores y tampoco políticas que permitan exigir el pago, adicional a esto existen limitaciones por el Ministerio de Educación para implementar intereses o mora por incumplimiento del pago.

RECOMENDACIONES

1. Derivado de los problemas en el cobro de las colegiaturas se sugiere la implementación de solvencias de pagos que se le entregarán al padre de familia para tener acceso a calificaciones de sus hijos, expediente y toda la información relacionada con el estudiante, dichas solvencias permitirán ejercer una presión sobre el padre de familia para que este pague en las fechas del 01 al 10 de cada mes de forma anticipada y de esta forma canalizar los recursos necesarios para el pago de planillas de sueldos.
2. Se sugiere a la administración de los Institutos por Cooperativa del departamento de Escuintla gestionar en distintas instituciones no gubernamentales o empresas privadas apoyo económico para poder cubrir todas sus obligaciones, específicamente para el pago de personal docente y administrativo y gestionar la ampliación de servicios educativos para poder diversificar sus servicios y crear de esta manera más ingresos.
3. Se recomienda al personal del área administrativa incorporar tarjetas de cobro que permitan controlar los ingresos de las colegiaturas con el propósito de obtener los pagos en las fechas establecidas logrando el incremento de los ingresos mejorando recursos financieros.
4. Al personal del área tesorería se le recomienda fortalecer el sistema de cobros a través de lineamientos mínimos que permitan tener una mejor planificación, monitoreo y control de las actividades.
5. Al personal del área de tesorería se le sugiere reajustar el presupuesto de ingresos y egresos donde se proyecte el pago del salario mínimo de todo el personal.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional Constituyente . (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala.
- Asociación Española de contabilidad y administración de empresas . (2016). *Los Estados Financieros de las Entidades sin fines lucrativos*. España : aeca.
- Audit, T. A. (2017). Guía para ONG´s. *KPMG*, 100.
- Congreso de la República de Guatemala. (1978). *Decreto Número 76-78 Ley Reguladora de prestación del aguinaldo para los trabajadores del sector privado*. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (1985). *Decreto No. 14-85 Ley de catalogación y dignificación del magisterio nacional*. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (1991). *Decreto No. 12-91 Ley de Educación Nacional* . Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (1992). *Decreto No. 42-92 Ley de bonificación anual para trabajadores del sector privado y público* . Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (1995). *Decreto Legislativo No. 17-95 Ley de Institutos por Cooperativa*. Guatemala.
- Congreso de la Republica de Guatemala. (2001). *Decreto número 37-2001 Bonificación incentivo para los trabajadores del sector privado* . Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (2007). *Decreto No. 55-2007 Reformas a la Ley de Institutos de Educación por cooperativa de enseñanza* . Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (s.f.). *Código de trabajo*.
- Constitución Política de la República de Guatemala. (s.f.). Artículo 71.

Estupiñán Gaitán, R. (s.f.). *Estados de flujos de efectivo y de otros flujos de fondos*. España: ECO Ediciones.

García, P. (1991). *Los Padres en la Comunidad Educativa* . España: Castalia.

Girón Valenzuela , L. (2013). *Tesis Sistematización contable de un Instituto de Educación por Cooperativa de Enseñanza (Tesis de licenciatura)*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.

Guatemala, C. P. (s.f.).

IJCA/Guatemala. (2017). *Estudio de la Situación Actual de las diferentes modalidades de la Educación del ciclo básico en Guatemala* . Guatemala.

MINEDUC. (2017). *Indicadores Educativos de Guatemala*. Guatemala.

MINEDUC. (2020). www.mineduc.com.gt. Obtenido de <http://www.mineduc.com.gt/portal/index.asp>

Ministerio de Educación . (15 de marzo de 1995). Acuerdo Ministerial No. 58 Reglamento de Institutos por Cooperativa de Enseñanza. Guatemala .

Ministerio de Trabajo y Previsión Social . (2019). *Acuerdo Gubernativo No. 320-2019*.

Molina Miranda, A. (2002). *Los Institutos por Cooperativa y la Reforma Educativa Planteada por el Ministerio de Educación Tesis de licenciatura*. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Monterroso Mayen, M. (2005). *Tesis Directrices para la elaboración de un presupuesto en establecimientos educativos de iniciativa privada (Tesis de Licenciatura)*. . Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.

NIC. (s.f.). *Norma Internacional de Contabilidad número 7*.

Norma Internacional de Contabilidad No. 7. (2007). Estado de Flujos de Efectivo.

Orozco, S. H. (2014). *Tesis de Maestria Administracion del capital de trabajo en empresas distribuidora de snacks en Guatemala, a traves del análisis del flujo de efectivo y el ciclo de conversion de efectivo.* . Guatemala .

Públicas, M. d. (10 de julio de 2020). *Ministerio de Finanzas Publicas.* Obtenido de www.minfin.gob.gt

Vielman, A. K. (2014). *Bases técnicas para elaborar y presentar estados financieros e información financiera de una entidad no lucrativa que administra fondos de organismos internacionales.* Guatemala .

ANEXOS

Anexo No. 1

Entrevista al personal del área administrativa y tesorería

Nombre: _____ Cargo que ocupa: _____

1. ¿Cuáles son los ingresos principales que obtiene el establecimiento para financiar sus operaciones?

2. ¿Cuáles son los gastos o egresos más importantes que tiene el establecimiento?

3. ¿El establecimiento persigue fines lucrativos?

4. ¿Cómo el ingreso por concepto de colegiaturas en el establecimiento?

5. ¿cumple la dirección departamental de educación con el pago de la subvención estatal en las fechas programadas?

6. ¿Cuáles son las limitantes que encuentra el establecimiento para implementar políticas en el cobro de las colegiaturas?

Anexo No. 2Estructura de flujo de efectivo método directo

Efectivo en actividades de operación

Efectivo recibido de clientes

Efectivo pagado a proveedores

Intereses recibidos

Intereses pagados

Impuestos pagados

+/- efectivo en actividades de inversión

Venta de activos

+ Efectivo por actividades de financiamiento

Préstamos bancarios

Pago de deuda a largo plazo

Ingresos por venta de acciones

Dividendos pagados

Flujo de periodo

Saldo inicial de caja

Saldo final de caja

Fuente: Orozco, 2014

Anexo No. 3

Estructura del flujo de efectivo método indirecto

Efectivo en actividades de operación

Utilidad neta

- Partidas virtuales

Depreciaciones

Amortizaciones

Flujos netos

Variación en cuentas por cobrar

Variación en inventarios

Variación en cuentas por pagar

Efectivo por actividades de operación

+/- efectivo en actividades de inversión

Variación en activos

Pago de intereses

+ efectivo por actividades de financiamiento

Variación en documentos por pagar

Incremento en deuda a largo plazo

Cambios en el capital contable

Pago de dividendos

Flujo de periodo

Saldo inicial de caja

Saldo final de caja

Fuente: Orozco, 2014

Anexo No. 4

Estado de flujo de efectivo comparativo

Al 31 de diciembre de cada año

Cifras en quetzales

(+)	Efectivo recibido por actividades de operación	Año 2018	Año 2019
	Subvención Estatal	Q 182,586.00	Q 257,944.00
	Inscripción Escolar	Q 9,282.00	Q 12,054.00
	Operación Escuela	Q 663.00	Q 861.00
	Colegiaturas	Q 116,790.00	Q 144,745.00
	Cuota de Evaluaciones	Q 6,630.00	Q 8,580.00
	Cuota de Aniversario	Q 5,475.00	Q 7,260.00
	Tienda Escolar	Q 1,350.00	Q 2,000.00
	Total	Q 322,776.00	Q 433,444.00
(-)	Efectivo utilizado en actividades de operación		
	Sueldo administración	Q 65,700.00	Q 87,860.00
	Bonificación incentivo administración	Q 8,500.00	Q 8,500.00
	Bono 14 Administración	Q 4,066.67	Q 5,425.00
	Vacaciones administración	Q 5,600.00	Q 5,700.00

Aguinaldo administración	Q 5,475.00	Q 5,575.00
Indemnización administración	Q 1,875.00	Q 5,575.00
Sueldos docentes	Q 138,000.00	Q 199,150.00
Bonificación incentivo Docentes	Q 22,500.00	Q 22,500.00
Bono 14 Docentes	Q 9,380.00	Q 11,378.33
Vacaciones docentes	Q 13,360.00	Q 14,375.00
Aguinaldo docentes	Q 11,133.34	Q 11,979.17
Indemnizaciones docentes	Q 20,583.34	Q 11,979.17
Operación escuela	Q 675.00	Q 861.00
Gastos de administración	Q 271.70	Q 2,601.70
Total	Q 307,120.05	Q 393,459.37

(-) Efectivo utilizado para pago a proveedores

Papelería y útiles	Q 2,685.30	Q 1,582.05
Insumos de Limpieza	Q 216.50	Q 180.75
Energía Eléctrica	Q 1,360.84	Q 4,911.20
Compras Varias	Q 2,228.00	Q 10,379.12
Actividades Culturales	Q 3,970.82	Q 7,198.50
Internet	Q 1,732.00	Q 2,798.93
Evaluaciones	Q 4,433.25	Q 8,580.00
Reparación y mantenimiento	Q 4,433.25	Q 5,000.00
Total	Q 21,059.96	Q 40,630.55

Efectivo neto proveniente de actividades de operación	-Q 5,404.01	-Q 645.92
---	-------------	-----------

(-) Flujo de efectivo por actividades de inversión

Adquisición de Mobiliario y equipo	Q 10,500.00	Q 2,800.00
Adquisición de Equipo de computación	Q 4,005.00	

Total	Q 14,505.00	Q 2,800.00
Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	-Q 19,909.01	-Q 3,445.92
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	Q 34,434.05	Q 12,958.29
Efectivo y equivalentes de efectivo al fin del mes de diciembre de cada año.	Q 14,525.04	Q 9,512.37

Fuente: elaboración propia, tomando los datos del Instituto Básico por Cooperativa de San Andrés Osuna.

Anexo No. 5

Estado de Resultado comparativo

Al 31 de diciembre de cada año

Cifras en quetzales

Ingresos	2018	2019	Variación	
			Absoluta	Relativa
Subvención Estatal	Q 182,586.00	Q 257,944.00	Q 75,358.00	41.27%
Inscripción Escolar	Q 9,282.00	Q 12,054.00	Q 2,772.00	29.86%
Operación Escuela	Q 663.00	Q 861.00	Q 198.00	29.86%
Colegiaturas	Q 116,790.00	Q 144,745.00	Q 27,955.00	23.94%
Cuota de Evaluaciones	Q 6,630.00	Q 8,580.00	Q 1,950.00	29.41%
Cuota de Aniversario	Q 5,475.00	Q 7,260.00	Q 1,785.00	32.60%
Tienda Escolar	Q 1,350.00	Q 2,000.00	Q 650.00	48.15%
Total ingresos	Q 322,776.00	Q 433,444.00	Q 110,668.00	34.29%

Gastos de operación	2018	2019	Variación	
			Absoluta	Relativa
Sueldo administración	Q 65,700.00	Q 87,860.00	Q 22,160.00	33.73%
Bonificación incentivo administración	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q -	0.00%
Sueldo docentes	Q 138,000.00	Q 199,150.00	Q 61,150.00	44.31%
Bonificación incentivo Docentes	Q 22,500.00	Q 22,500.00	Q -	0.00%
Papelería y útiles	Q 2,685.30	Q 1,582.05	-Q 1,103.25	-41.08%
Insumos de Limpieza	Q 216.50	Q 180.75	-Q 35.75	-16.51%
Energía Eléctrica	Q 1,360.84	Q 4,911.20	Q 3,550.36	260.89%
Compras Varias	Q 271.70	Q 10,379.12	Q 10,107.42	3720.07%
Mobiliario y equipo	Q 10,500.00	Q 2,800.00	-Q 7,700.00	-73.33%
Equipo de computación	Q 4,005.00		-Q 4,005.00	-100.00%
Actividades Culturales	Q 3,970.82	Q 7,198.50	Q 3,227.68	81.28%
Internet	Q 1,732.00	Q 2,798.93	Q 1,066.93	61.60%
Evaluaciones	Q 4,433.25	Q 8,580.00	Q 4,146.75	93.54%
Reparación y mantenimiento	Q -	Q 5,000.00	Q 5,000.00	
Operación escuela	Q 675.00	Q 861.00	Q 186.00	27.56%
Bono 14 Administración	Q 4,066.67	Q 5,425.00	Q 1,358.33	33.40%
Bono 14 Docentes	Q 9,380.00	Q 11,378.33	Q 1,998.33	21.30%
Vacaciones administración	Q 5,600.00	Q 5,700.00	Q 100.00	1.79%
Vacaciones docentes	Q 13,360.00	Q 14,375.00	Q 1,015.00	7.60%
Aguinaldo administración	Q 5,475.00	Q 5,575.00	Q 100.00	1.83%
Aguinaldo docentes	Q 11,133.34	Q 11,979.17	Q 845.83	7.60%
Indemnización administración	Q 7,875.00	Q 5,575.00	-Q 2,300.00	-29.21%

Gastos de operación	2018	2019	Variación	
			Absoluta	Relativa
Indemnización				
docentes	Q 20,583.34	Q 11,979.17	-Q 8,604.17	-41.80%
Total gastos	Q 342,023.76	Q 434,288.22	Q 92,264.46	26.98%
Déficit/superávit del				
ejercicio	-Q 19,247.76	-Q 844.22	Q 18,403.54	-95.61%
Excedente del ejercicio				
del año anterior	Q 34,434.05	Q 12,958.29	-Q 21,475.76	-62.37%
Excedente del ejercicio	Q 15,186.29	Q 12,114.07	-Q 3,072.22	-20.23%

Fuente: elaboración propia, tomando los datos del Instituto Básico por Cooperativa de San Andrés Osuna.

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Papelería y útiles	1,000.00		500.00		500.00		
Insumos de Limpieza	300.00					200.00	
Internet	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00
Gastos de Administración	1,000.00						500.00
Energía Eléctrica	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00
Evaluaciones			2,175.00		2,175.00		
Actividades Culturales			5,000.00	4,550.00			
Operación escuela					870.00		
Bono 14 Administración							6,175.00
Bono 14 Docentes							13,988.67
Vacaciones administración							
Vacaciones docentes							
Aguinaldo administración							
Aguinaldo docentes							
Indemnización administración							
Indemnizaciones docentes							
Reparación y mantenimiento				2,000.00			1,000.00
Suman los gastos	30,849.00	28,549.00	36,224.00	35,099.00	32,094.00	28,749.00	50,212.67
Saldo para el siguiente mes	38,645.40	50,590.80	54,861.20	60,256.60	68,657.00	80,402.40	70,684.13

Descripción	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Gastos de Administración						1,500.00
Energía Eléctrica	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	1,500.00
Evaluaciones	2,175.00		2,175.00			8,700.00
Actividades Culturales		2,250.00				11,800.00
Operación escuela						870.00
Bono 14 Administración						6,175.00
Bono 14 Docentes						13,988.67
Vacaciones administración			5,950.00			5,950.00
Vacaciones docentes			18,324.00			18,324.00
Aguinaldo administración			5,950.00			5,950.00
Aguinaldo docentes			18,324.00			18,324.00
Indemnización administración			5,950.00			5,950.00
Indemnizaciones docentes			18,324.00			18,324.00
Reparación y mantenimiento						3,000.00
Suman los gastos	30,724.00	30,799.00	104,046.00	6,775.00	6,775.00	420,895.67
Saldo para el siguiente mes	80,454.53	90,149.93	26,598.33	19,823.33	13,048.33	13,048.33

Fuente: elaboración propia, tomando los datos del Instituto Básico por Cooperativa de San Andrés Osuna.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Efectivo recibido por actividades de operación	25
Tabla 2 Integración de subvención estatal	26
Tabla 3 Integración de colegiaturas	27
Tabla 4 Egresos por actividades de operación	30
Tabla 5 Efectivo utilizado para pago a proveedores	32
Tabla 6 Estado de Situación Financiera Comparativo	35
Tabla 7 Presupuesto de ingresos y egresos	38
Tabla 8 Presupuesto de ingresos y egresos	39
Tabla 9 Tasa de interés que ofrece BANRURAL	45

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Grafica 1 Comportamiento de los ingresos por colegiaturas	28
---	----